

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 25

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 16 de junio de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 25 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, D. Andrés Luna Campuzano y los siguientes Tenientes de Alcalde:

Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz MármoL.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

El Sr. Alcalde Accidental, abre la sesión cuando son las 11:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA 24 DE FECHA 16.06.2017.**
- 2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES.**

LICENCIAS DE APERTURA

- 3. EXPTE. 7/17 KULTIVA AGROCENTROS, S.L.**
- 4. EXPTE.8/17 DÑA. GEMA ALCOLEA GÓMEZ.**
- 5. EXPTE. 10/17 D. SALVADOR GARRIDO MORENO.**
- 6. EXPTE. 70/14 IGLESIA EVANGELISTA DE ARCHENA EXENCIÓN DE ICIO.**
- 7. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARCHENA.**
- 8. APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN 86/2017 "OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHENA 2017."**

9. APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN 85/2017 "NOCHES DEL MUSEO 2017".
10. RENUNCIA A UNA DE LAS BARRAS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2017.
11. RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL EN LA JUNTA DE GOBIERNO Nº 22, PUNTO 7.
12. APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES.
13. APROBACIÓN DEL GASTO.
14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL ACTA 24 DE FECHA 16.06.2017.

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta Nº 24 de la sesión celebrada por la Junta de fecha 07/06/2017.

No haciéndose manifestación alguna, el acta es aprobada con el voto unánime de los concejales asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES.

4164.-Aprobacion inicial del Presupuesto Municipal 2017.

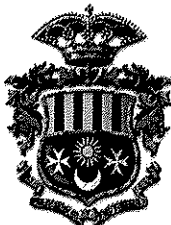
4305.-Ampliacion del Plazo de pago en voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2017.

LICENCIAS DE APERTURA

3. EXPTE. 7/17 KULTIVA AGROCENTROS, S.L., INSTALACIÓN Y APERTURA DE UN LOCAL DESTINADO A "COMERCIO MENOR SEMILLAS, ABONOS, FITOSANITARIOS, FLORES, PLANTAS Y PEQUEÑOS ANIMALES, RIEGO, FERRETERÍA Y MATERIALES", con emplazamiento en AVDA. ANTONETE GÁLVEZ, Nº76. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 8299423XH418960001BA. ARCHENA.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de KULTIVA AGROCENTROS S.L., CON CIF Nº: B-73948192, y domicilio fiscal en AVDA. ANTONETE GÁLVEZ, Nº76. 30600 Archena. (Murcia), para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "COMERCIO MENOR SEMILLAS, ABONOS, FITOSANITARIOS, FLORES, PLANTAS Y PEQUEÑOS ANIMALES, RIEGO, FERRETERÍA Y MATERIALES", con emplazamiento en, AVDA. ANTONETE GÁLVEZ, Nº76. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 8299423XH418960001BA. ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 16.05.17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 24.04.17 y 24.05.17, y el informe del técnico



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

de administración de fecha 29.05.17 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad, SE ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por KULTIVA AGROCENTROS S.L., CON CIF Nº: B-73948192, para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "COMERCIO MENOR SEMILLAS, ABONOS, FITOSANITARIOS, FLORES, PLANTAS Y PEQUEÑOS ANIMALES, RIEGO, FERRETERÍA Y MATERIALES", con emplazamiento en, AVDA. ANTONETE GÁLVEZ, Nº76. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 8299423XH418960001BA. ARCHENA, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente 07/17, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA A INGRESAR	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	11.000,00 €.
Tasa por apertura (201 a 300 m2).	310,50 €.
ICIO 3,5 %	385,00 €.
Suma	695,50 €.
paga 310,50 € el 14-03-17.	- 310,50 €.
Total a ingresar	385,00 €.

4. EXPTE.8/17 DÑA. GEMA ALCOLEA GÓMEZ. INSTALACIÓN Y APERTURA DE UN LOCAL DESTINADO A "COMERCIO DE LENCERÍA", con emplazamiento en, C/ VICENTE ALEIXANDRE ESQ. C/ SIRIA. BAJO A. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9005301XH4290E0002RA. ARCHENA.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de D^a. GEMA ALCOLEA GÓMEZ, y domicilio fiscal en Ctra. Del Baleario nº5. 30600 Archena. (Murcia), para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "COMERCIO DE LENCERÍA", con emplazamiento en, C/ VICENTE ALEIXANDRE ESQ. C/ SIRIA. BAJO A. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9005301XH4290E0002RA.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 18.05.17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 24.04.17 y 24.05.17, y el informe del técnico de administración de fecha 29.05.17 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad, SE ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por D^a. GEMA ALCOLEA GÓMEZ, CON DNI Nº: 29.066.811-D, para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "COMERCIO DE LENCERÍA", con emplazamiento en, C/ VICENTE ALEIXANDRE ESQ. C/ SIRIA. BAJO A. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9005301XH4290E0002RA, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente 08/17, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	8.000,00 €.
Tasa por apertura (201 a 300 m2).	103,50 €.

ICIO 3,5 %	280,00 €.
Suma	383,50 €.
paga 115,00 € de Tasa el 13-12-16	
Total, a INGRESAR de ICIO	280,00 €.

5. EXPTE. 10/17 D. SALVADOR GARRIDO MORENO. INSTALACIÓN Y APERTURA DE UN LOCAL DESTINADO A "ACTIVIDAD PARA ALMACÉN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS", con emplazamiento en, C/ COMUNIDAD DE VALENCIA 1-3 PARC 27 POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAPELLANÍA. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 1605801XH5210N00010W.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de D. SALVADOR GARRIDO MORENO, CON DNI Nº: 48.424.552-F, y domicilio fiscal en C/ COMUNIDAD DE VALENCIA 1-3 PARC 27 POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAPELLANÍA 30600 Archena. (Murcia), para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "ACTIVIDAD PARA ALMACÉN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS", con emplazamiento en, C/ COMUNIDAD DE VALENCIA 1-3 PARC 27 POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAPELLANÍA. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 1605801XH5210N00010W.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 31.05.17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 24.04.17 y 05.06.17, y el informe del técnico de administración de fecha 06.06.17 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad, se ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por D. SALVADOR GARRIDO MORENO, CON DNI Nº: 48.424.552-F, para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "ACTIVIDAD PARA ALMACÉN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS", con emplazamiento en, C/ COMUNIDAD DE VALENCIA 1-3 PARC 27 POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAPELLANÍA. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 1605801XH5210N00010W, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente 10/17, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA A INGRESAR	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	19.000,00 €.
Tasa por apertura (301 a 500 m2).	517,50 €.
ICIO 3,5 % = 665,00 – 35% bonif=232,75 =	432,25 €.
Suma	949,75 €.
paga 517,50 € el 30-03-17.	- 517,50 €.
Total a ingresar	432,25 €.

6. EXPTE. 70/14 IGLESIA EVANGELISTA DE ARCHENA EXENCIÓN DE ICIO. BÁSICO Y EJECUCIÓN DE CENTRO PARROQUIAL PARA IGLESIA EVANGÉLICA DE ARCHENA con emplazamiento en VIAL 2. PP. PAGO DEL BARRANCO. ARCHENA, cuya licencia de obras fue concedida el 17-04-15 en Junta de Gobierno.

Dada cuenta de la petición formulada por D. Adolfo Garrido Jiménez, en nombre y representación de IGLESIA EVANGÉLICA DE HERMANOS DEL VALLE DEL SEGURA, con CIF: R3000124B. y domicilio, en C/ Calvario nº18. 30.600. ARCHENA.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARÍA

Visto el informe de la arquitecta técnica municipal de fecha 05-06-17; el informe del interventor accidental de fecha 12-06-17, indicando que procedería declarar la exención del ICIO a la Iglesia Evangélica y girar liquidación por importe de 3.905,30 € correspondiente a la tasa urbanística del expte 70/14 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad, SE ACUERDA:

ÚNICO: Conceder a IGLESIA EVANGÉLICA DE HERMANOS DEL VALLE DEL SEGURA con DNI: R3000124B, LA EXENCIÓN DEL ICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PARROQUIAL PARA IGLESIA EVANGÉLICA, Y, GIRAR LIQUIDACIÓN POR IMPORTE DE 3.905,30 € CORRESPONDIENTE A LA TASA DEL EXPEDIENTE 70/14, SEGÚN INDICAN LOS CORRESPONDIENTES INFORMES TÉCNICO Y DEL INTERVENTOR ACCIDENTAL, que se adjuntan como Anexos I y II.

7. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. Angela Gómez García, sobre la necesidad de crear una Bolsa de Trabajo Temporal, para cubrir puesto de trabajador/a Social, ya que la que existe es muy antigua, no estando disponibles, en la actualidad, ninguno de los miembros de aquella. En fechas recientes, se ha recibido comunicado de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, donde se aprueba una modificación del Convenio de Prestaciones Básicas, resultando un aumento del mismo en 24.997,00 €, por parte de la Comunidad Autónoma y de 8.166,00€ por parte de este Ayuntamiento, importe que se debe destinar a la contratación de un/a trabajador/ra Social.

Existe en el expediente el informe del Interventor Municipal el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente, en el Presupuesto General prorrogado para 2017, en la aplicación presupuestaria 231.131., para la contratación de dicho personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar las Bases Especificas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal, para cubrir puestos de trabajador/ar Social, para el Centro de Servicios Sociales de Archena. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para continuar con todos los trámites necesarios para finalizar el expediente.

8. APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN 86/2017 "OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHENA 2017."

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Presidencia D. Fulgencio García Nicolás, donde se entiende la necesidad para proceder al acondicionamiento de la piscina municipal de Archena, dado el deterioro existente después de la temporada de invierno.

Se inicia el expediente de Contratación nº86/2017 "Obras de mantenimiento de la Piscina Municipal de Archena", por importe de 9.446,08€ (IVA incluido), mediante contrato menor, al ser su importe (IVA excluido) inferior a 50.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la obra a realizar,

más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente TRLCSP.

Solicitar oferta a la empresa **UNICA 2000, S.L.**, para ejecutar las obras, dado que es una empresa con capacidad para ejecutar las obras.

Se explica que los expedientes han sido preparados e informados por el departamento de contratación, tanto en cuanto al procedimiento elegido, como a la redacción de los documentos que lo conforman, contando con el visto bueno jurídico de D. Pedro Calderón, responsable de contratación, que informa que existe crédito adecuado y suficiente, en el Presupuesto Municipal para 2017, en la aplicación presupuestaria 450.61901 por importe de **9.446,08€ (IVA incluido)**.

El órgano competente para la aprobación del contrato es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar y adjudicar las Obras de Mantenimiento en la Piscina Municipal a la mercantil **UNICA 2000, S.L.**, con CIF B73845273, por importe de 9.446,08 €, IVA incluido

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue para la firma del contrato en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

9. APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN 85/2017 "NOCHES DEL MUSEO 2017".

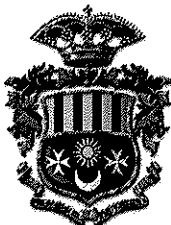
Se da cuenta de la Propuesta presentada por las Concejalías de Cultura y Juventud para la organización y realización de los actos de las Noches del Museo 2017, con el objeto de favorecer la participación ciudadana en su desarrollo la Concejalía de Cultura conjuntamente con la de Juventud, colaboraran con los distintos grupos musicales con una aportación económica por su participación en la organización y gestión de determinados eventos de la programación "NOCHES DEL MUSEO DE ARCHENA".

Más concretamente, se propone que los grupos ALBA DE LUCIA LÓPEZ, ASOCIACIÓN UNE-T, SUÉLTATE EL PELO, MONOLOGUISTA MARCO ANTONIO, ROLLING LEMON, CAMELO, MAGIA DE LA MENTE "EL CABALLERO OSCURO", LA LEY DE MURPHY Y ATYPICAL DUET, se encarguen de realizar los conciertos para las Noches del Museo de Archena.

Este convenio tiene un coste de 2.850€ los cuales se repartirán de forma equitativa entre los grupos.

Por todo ello se propone el inicio del EXPTE. de Contratación nº **85/2017 NOCHES DEL MUSEO DE ARCHENA.**

Se explica que los expedientes han sido preparados e informados por el departamento de contratación, tanto en cuanto al procedimiento elegido, como a la redacción de los documentos que lo



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARÍA

conforman, contando con el visto bueno jurídico de D. Pedro Calderón, responsable de contratación, que informa que existe crédito adecuado y suficiente, en el Presupuestos Municipal para el 2017, en la aplicación presupuestaria 920.48901 por importe de **2.850,00€**, para la formalización del convenio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el convenio conforme a la propuesta de las Concejalías indicadas, así como del informe de la intervención Municipal, repartiéndolo equitativamente entre los grupos ALBA DE LUCIA LÓPEZ, ASOCIACIÓN UNE-T, SUÉLTATE EL PELO, MONOLOGUISTA MARCO ANTONIO, ROLLING LEMON, CAMELO, MAGIA DE LA MENTE "EL CABALLERO OSCURO", LA LEY DE MURPHY Y ATYPICAL DUET.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejales en quien delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a los interesados.

10. RENUNCIA A UNA DE LAS BARRAS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2017.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del escrito presentado por D. Juan José González Pay, en representación de CANDELA OCIO, SL, de fecha de entrada en el RG 13.06.2017 y con número de registro 3342, en el cual expone que, con fecha 12/06/2017, le fue notificada la adjudicación de la de la BARRA-A y BARRA – B , correspondiente a Barras del CORPUS 2017, EXPTE. de Contratación 62Q/2017, del Cine de Verano de Archena, manifestando la renuncia a la BARRA-B, realizando solamente la actividad de la **BARRA-A**.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aceptar la renuncia de la actividad de la BARRA-B del servicio de Barras del Cine de Verano con motivo de las Fiestas del CORPUS, 2017 y notificar este acuerdo al Departamento de Contratación, así como al interesado.

11. APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES.

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto correspondientes a gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
LÓPEZ MOLINA ISABEL	2 COMISIONES INFORMATIVAS Y CALIFICADORAS DE ACTIVIDAD 08/05/2017, 24/05/2017	100,00 €.

GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	2 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 08/05/2017, ,24/05/2017	100,00 €.
GÓMEZ ABAD, PABLO JUAN	1 COMISIÓN JUNTA DE SEGURIDAD LOCAL 30/05/2017 1 MESA DE COORDINACIÓN POLICIAL 30/05/2017	100.-€
	TOTAL	300.-€

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS	IMPORTE
CANO ORTEGA, FRANCISCO JOSÉ	6	194,88€
LÓPEZ BRAVO, ANTONIO	3	97,44€
LÓPEZ GONZÁLVEZ, FRANCISCO JOSÉ	3	97,44€
LÓPEZ, MOLINA, FRANCISCO JOSÉ	3	97,44€
NICOLÁS GARRIDO, JOSÉ	3	120,51€
PALAZÓN LÓPEZ, RAMON	3	
	TOTAL	715,77€

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 12 junio 2017

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

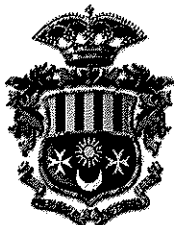
Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadoras de actividad, Comisiones informativa de Hacienda, Junta Local de Seguridad, y Comparecencia Judiciales de la Policía Local de Archena.

SEGUNDO: Notifíquese al Negociado de Personal, para su inclusión en las nóminas correspondientes.

12. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, ACUERDA, aprobar el gasto en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Aplicació Presup.	Expedienta	Importa	Tercero	Denominación
241.22606	2/201700000752	3.090,00	B73782575	MIPC, ARCHENA,SL
338.22610	2/2001700000494	4.477,00	B30754022	CARVER ESPETACULO,S.L

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el pago no presupuestario a tenor de lo expresado anteriormente por un importe de 17.106,82€ al tercero INERCIA ENERGÍA, S.L. Notifíquese este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para el cumplimiento de este acuerdo.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 11:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Andrés Luna Campuzano

EL SECRETARIO

José García Aparicio

